TEMA

02

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I y Título VIII

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título I. La Comunitat Valenciana. Título VIII. La administración local.

§

NOVIEMBRE DE 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. Qué es el Estatuto y cómo se lee
    1.1. Una norma institucional básica
    1.2. Un nombre y dos escrituras
2. Título I. La Comunitat Valenciana
    2.1. Artículo 1: constitución en comunidad autónoma
    2.2. Artículo 2: el territorio
    2.3. Artículo 3: quiénes son valencianos
    2.4. Artículo 4: bandera y heráldica
    2.5. Artículo 5: la sede de la Generalitat
    2.6. Artículo 6: la lengua
    2.7. Artículo 7: Fueros y eficacia territorial
3. Título VIII. Administración Local
    3.1. Visión de conjunto
    3.2. Artículo 63: autonomía y cooperación
    3.3. Artículo 64: municipios y autonomía local
    3.4. Artículo 65: comarcas, áreas metropolitanas y agrupaciones de comarcas
    3.5. Artículo 66: las Diputaciones Provinciales
    3.6. Esquema de los cuatro artículos
4. Casos prácticos de repaso

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes

Presentación

El **Estatuto de Autonomía** es la norma que organiza una comunidad autónoma. Dice quién forma parte de ella, cómo se llama, qué territorio ocupa, qué símbolos y qué lengua tiene y cómo se relaciona con los ayuntamientos y las diputaciones que existen dentro de su territorio. El de la Comunitat Valenciana es la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 164, de 10 de julio de 1982. [S01]

Este tema estudia dos partes de esa ley:

- El **Título I, «La Comunitat Valenciana»** (artículos 1 a 7): qué es la Comunitat, su territorio, quiénes son valencianos, la bandera, la sede de la Generalitat, la lengua y la eficacia de sus normas.
- El **Título VIII, «Administración Local»** (artículos 63 a 66): cómo se organizan y se relacionan los municipios, las comarcas, las áreas metropolitanas y las diputaciones provinciales dentro de la Comunitat.

Quien prepara una plaza de bombero en el Consorcio Provincial de Alicante trabajará dentro de la provincia de Alicante, una de las tres que integran la Comunitat. Por eso conviene conocer el marco que el Estatuto fija para la administración local: autonomía de las entidades locales, cooperación entre administraciones y reparto de funciones entre la Generalitat y las diputaciones.

> **RECUERDA** El texto base de todo el tema es el propio Estatuto [S01]. Aquí se explica con palabras sencillas, pero las cifras (por ejemplo, «dos tercios» o «mayoría absoluta») y los nombres de los órganos son exactamente los de la ley.